

DECRETO N° **0656**

NEUQUÉN, 07 JUN 2011

**VISTO:**

El Expediente OE N° 8963-M-2010, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final correspondiente a la obra: "**REPARACIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN – CIUDAD DE NEUQUÉN**", y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Contrataciones -Dirección Municipal de Contrataciones- dependiente de esa Subsecretaría; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Disposición N° 098/10 de la Subsecretaría de Obras Públicas, fue adjudicada la Contratación Directa OE N° 21/2010 a la empresa CONSTRUCTORA RODRÍGUEZ HNOS. S.R.L. por un importe de \$ 382.270.-, con un plazo de ejecución de obra de 120 días corridos, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra Pública, e iniciándose la misma el día 15 de julio de 2010, conforme se desprende del Acta de Replanteo;

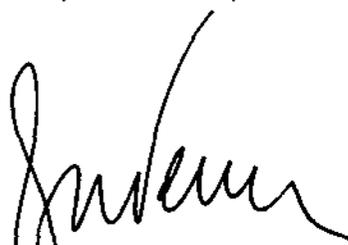
Que la Inspección de Obra inicia las actuaciones solicitando autorización a la Dirección General de Inspecciones para la ejecución de mayor volumen de obra por 500 m2, debido a la gran cantidad de baches a reparar en la zona céntrica de acuerdo al relevamiento realizado;

Que a tal fin, se agrega el informe sobre las alteraciones contractuales y, con el aval de la Subsecretaría de Obras Públicas, el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final, el cual expresa aumentos por la suma de \$ 67.599.- en concepto de mayor gasto a aprobar;

Que en consecuencia, el nuevo monto para la obra es por la suma de \$ 449.869.- resultando un 17,68% de aumento respecto del Contrato original;

Que toma intervención la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 306/11), informando que se ha registrado la transacción preventiva N° 2949, adjuntando planilla del Sistema SINCO;

Que por Orden de Servicio N° 04, la Inspección informa a la contratista sobre la necesidad de ejecutar 350 m2 más de bacheo en razón del gran deterioro del pavimento que se registra en la zona céntrica,



Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén



aclarando que deberá mantenerse los precios contractuales;

Que la contratista por Nota de Pedido N° 4 responde que se dará cumplimiento a lo solicitado sin requerir ampliación de plazo y manteniendo los precios de contrato;

Que encontrándose concluida la obra básica y los trabajos adicionales el día 12 de noviembre de 2010, es decir en la fecha originalmente prevista, la Inspección de Obra confecciona la Foja de Medición N° 5 Final y la Foja de Medición Adicional N° 1 Final;

Que toman intervención la División Control de Contrataciones de Obras Públicas, la Dirección General de Auditoría Interna de la Contaduría Municipal, mediante Informe N° 175/11, realizando algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que se agrega a las actuaciones el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones ajustado al nuevo monto de obra;

Que la ejecución de trabajos adicionales se encuentra prevista en el Artículo 45º) de la Ley Provincial N° 0687 de Obras Públicas;

Que habiendo tomado conocimiento de lo informado precedentemente, el señor Secretario de Infraestructura resuelve el traslado de las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

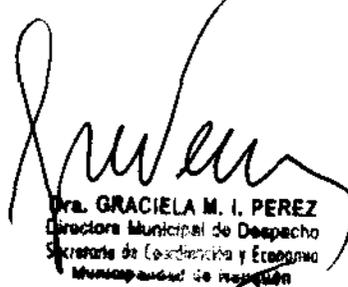
Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) APROBAR** el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final obrante a fs. 03 del Expediente OE N° 8963-M-10, correspondiente a la obra: "REPARACIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN - CIUDAD DE NEUQUÉN", el cual refleja aumentos por la suma de **PESOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 67.599.-)**, en concepto de mayor gasto a aprobar, resultando un 17,68% de incremento respecto del Contrato original.-

**Artículo 2º) CONVALIDAR** el Plan de Trabajos y Curva de Inversiones obrante a fs. 28 del Expediente OE N° 8963-M-10, de acuerdo

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Ejecución  
Municipalidad de Neuquén

al nuevo monto de obra expresado en los considerandos del presente Decreto.-

**Artículo 3º) CONVALIDAR** el mayor volumen de trabajo ejecutado en la obra: "REPARACIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN - CIUDAD DE NEUQUÉN", por la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 67.599.-), a favor de la empresa CONSTRUCTORA RODRÍGUEZ HNOS. S.R.L.-

**Artículo 4º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 3º) contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 5º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Infraestructura.-

**Artículo 6º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-



Dña. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

FDO) BURGOS  
BIANCHI  
GAMARRA.-

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1825  
Fecha: 17, 06, 2011